



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 AGO 2021

VISTO el Expte.nº 481-021, por el cual la Unidad de Vinculación Tecnológica eleva un proyecto de Acta Acuerdo de Prestación de Servicios a suscribirse entre el Instituto de Investigación en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA) y la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), con la finalidad de instrumentar un sistema de prestación especial que brindará la Acción Social de esta Universidad a sus afiliados y familiares, que consiste en poner a disposición de los mismos un "Test para la Detección y Titulación de Anticuerpos con Actividad Neutralizante ante el SARS-COV-2" (fs.3); y

CONSIDERANDO:

Que se agregan a estas actuaciones copia de Resolución nº 98/021 del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), que da cuenta que el laboratorio donde se produce el mencionado test, está autorizado por la autoridad sanitaria provincial (fs.6/7);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.11/12);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Instituto de Investigación en Medicina Molecular y Celular Aplicada (IMMCA) y la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT), un Acta Acuerdo de Prestación de Servicios, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 1113

2021

frr

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN